SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ECOFROZ S.A.

EXPEDIENTE: 49122

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1704670353	02/07/2018	DARQUEA PALLARES RODRIGO JOSE	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-Q-00006604	NOMBRE:	AIR WATER INC
MOTIVO	TRANSFERENCIA DE ACCIONES	DIRECCIÓN:	AV. 12 DE OCTUBRE N26-48 Y ORELLANA
AÑO / FECHA:	27/03/2019	NACIONALIDAD:	JAPON
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	SI

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1792760674001	FYH ABOGADOS CIA.LTDA.	RUC	ECUADOR	AV. 12 DE OCTUBRE AV. LA CORUÑA	agustin.hurtado@fhlegal.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Mario Flor, representante legal de FyH Abogados Cia. Ltda.

No. IDENTIFICACIÓN: 1709079329 RUC FyH Abogados Cia. Ltda.: 1792760674001

Notaria 40

Dra. Paola Andrade Torres

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Factura: 001-002-000018221

20191701040D01656

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701040D01656

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA , comparece(n) MARIO ALEJANDRO FLOR LOPEZ portador(a) de CÉDULA 1709079329 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A FYH ABOGADOS CIA. LTDA., QUE A SU VEZ RESPRESENTA A AIR WATER INC. en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 20 DE JUNIO DEL 2019, (12:16).

MARIO ALEJANDRO FLOR LOPEZ
CÉDULA: 1709079329

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 40 QUITO 265931

Notaria 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709079329

Nombres del ciudadano: FLOR LOPEZ MARIO ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCES STEIN CLARICE

Fecha de Matrimonio: 14 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: FLOR GERMAN ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ BEATRIZ MARCELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Mario Alejandro Flor Lopez
0999708800
mario.flor@fhlegal.ec
Jose Plaza s/n y ...
Barrio ...
Tumbaco

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JUAN IGNACIO FARTO ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Autorizo y consiento a la Notaría Cuarenta de Quito para que utilice la presente información.

Notaria 40

Nº de certificado: 195-235-29330

195-235-29330

Dra. Paola ...

Quito, a 20 JUN 2019

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170907932-9
APELLIDOS Y NOMBRES
FLOR LOPEZ
MARIO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CLARICE
GARCES STEIN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
E334314442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLOR GERMAN ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ BEATRIZ MARCELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-21
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019

0021 M | 0021 - 003 | 1709079329

FLOR LOPEZ MARIO ALEJANDRO

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
PARROQUIA TUMBACO
ZONA 1

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 20 JUN 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARÍA QUADRAGÉSIMA

Notaria 40
Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Exp. 712370

FYH ABOGADOS CIA. LTDA. 2392

Quito, 4 de enero de 2019

Señor
MARIO ALEJANDRO FLOR LÓPEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle a Ud. que, de conformidad con lo dispuesto en la CLÁUSULA QUINTA de la escritura pública de constitución de la Compañía FYH ABOGADOS CÍA. LTDA. la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de ELEGIRLO GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil Correspondiente; en reemplazo del Sr. Misael Enrique Ruiz Fierro..

Como GERENTE GENERAL, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial la de la compañía.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública de constitución de la Compañía FYH ABOGADOS CÍA. LTDA., otorgada el 24 de abril de 2017, ante el señor doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 15 de mayo de 2017. 2031

Atentamente,

Dr. Misael Enrique Ruiz Fierro
SECRETARIO DE LA JUNTA DE SOCIOS

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FYH ABOGADOS CIA. LTDA.

Quito, 4 de enero de 2019.

Mario Alejandro Flor López
C.C. 1709079329
Nacionalidad Ecuatoriana

Notaria 40
Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 9516
927378GKGCMDHT

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	132760
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2392
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FYH ABOGADOS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	FLOR LOPEZ MARIO ALEJANDRO
IDENTIFICACIÓN	1709079329
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 2031 15/05/2017.- NOT. 25 DEL 24/04/2017 AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos — Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE N54-103

Registro Mercantil del Cantón Quito

Notaria 40 — Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 20 JUN 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Factura: 001-001-000053116

20191701040D01466

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701040D01466

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA , comparece(n) DAISY CAROLINA RAMIREZ RUIZ portador(a) de CÉDULA 1720623881 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 4 DE JUNIO DEL 2019, (11:09).

DAISY CAROLINA RAMIREZ RUIZ
CÉDULA: 1720623881

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 40 QUITO
267645

Notaria 40
Dra. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

Air Water Inc., company duly organized under the laws of Japan validly existing and in good standing as of this date, referred to here as the "Principal" hereby grants a special power of attorney to the agent identified below (and referred to as the "Mandatary"), pursuant to the following tenor:

FIRST.- BACKGROUND:

1.1. Pursuant to the amendment to Article 6 of the Ecuadorian Companies' Act, foreign companies with capital stock represented solely by registered shares or equity interests, and with shares or equity interests in Ecuadorian companies, but that do not engage in any other business activity in Ecuador (hereinafter referred to as "the country"), whether ordinarily or occasionally, shall not be deemed as permanent establishments in the country and shall not be obligated to become established in Ecuador pursuant to Section XIII of the Companies' Act or to be registered in the Taxpayers' Register or to file income tax returns. The power of attorney for the representative need not be recorded or published in the press, but must be notified to the Ecuadorian company in which the foreign company is a partner or shareholder.

1.2. AIR WATER INC., a company duly organized and existing pursuant to the laws of Japan, is a shareholder in the Ecuadorian company named ECOFROZ S.A..

SECOND.- POWER OF ATTORNEY:

Principal hereby, grants Special Power of Attorney, as required by law, in favor of FYH ABOGADOS CIA. LTDA. Ecuadorian company, (hereinafter referred to as "Mandatary"), so that on behalf and in representation of Principal, the Mandatary may, in the Republic of Ecuador, answer claims filed against Principal, and comply with Principal's general duties and obligations, as stated in Article 6 of the Companies Act, in force in the Republic of Ecuador.

Principal reserves the right to revoke this Special Power of Attorney at any time, at its sole discretion by notice in writing to the Mandatary, having immediate effect.

KYOBASHI NOTARY OFFICE

1-10, KYOBASHI 1-CHOME, CHUO-KU, PHONE: 81-03-3271-4677
TOKYO 104-0031, JAPAN FAX: 81-03-3271-3606

Registered No. **1157**

Notarial Certificate

This is to CERTIFY that Mr. Shiro Sadakane, a duly authorized agent of **Mr. Kiyoshi Shirai,** Chief Operating Officer of **AIR WATER INC.,** has stated in my very presence that the said **Mr. Kiyoshi Shirai** has acknowledged himself that the signature and the seal on the attached document are his own.

Dated this 30th day of May, 2019.

Motohiro YOSHIDA, NOTARY
Attached to the Tokyo Legal Affairs Bureau
My commission expires:January 23, 2023.

Notaria 40 Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

...TO LEGAL AFFAIRS BUREAU
NOTARY
1-10, 1 CHOME KYOBASHI CHUO-KU
TOKYO JAPAN

令和元年登簿第 1157 号

認　　証

嘱託人・エア・ウォーター株式会社（本店：札幌市中央区北三条西一丁目２番地）代表取締役　白井　清司の代理人　定金史朗は、本公証人に対し、上記本人が添付書面の署名、押印を自認している旨陳述した。

よって、これを認証する。

令和元年　5 月　30 日、本公証人役場において

東京都中央区京橋一丁目1番10号

東京法務局所属

公証人　吉田元博

Notary　Motohiro YOSHIDA

証　　明

上記署名は、東京法務局所属公証人の署名に相違ないものであり、かつ、その押印は、真実のものであることを証明する。

令和元年　5 月　30日

東京法務局長　岩山伸二

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: JAPAN
   This public document
2. has been signed by Motohiro YOSHIDA
3. acting in the capacity of Notary of the Tokyo Legal Affairs Bureau
4. bears the seal/stamp of Motohiro YOSHIDA, Notary

Certified

5. at Tokyo
6. MAY 30. 2019
7. by the Ministry of Foreign Affairs
8. 19-№051522
9. Seal/stamp:
10. Signature

T. TANAKA

Toshie TANAKA

For the Minister for Foreign Affairs

PODER ESPECIAL

AIR WATER INC. una compañía debidamente organizada bajo las leyes de Japón, existente y en cumplimiento a esta fecha, (en lo sucesivo referido como el "Mandante"), por medio de la presente otorga poder especial a favor del Principal ,de conformidad con lo siguiente:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1 De conformidad con la enmienda del Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras con capital social representado solamente por acciones registradas o derechos patrimoniales y con acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no participe en otra actividad en Ecuador (en lo sucesivo referido como "el país"), ya sea común u ocasionalmente, no serán considerados como establecimientos permanentes en el país y que no estén obligados a establecerse en el Ecuador de conformidad con la sección XIII de la Ley de Compañías ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

1.2 **AIR WATER INC.** una compañía debidamente organizada y existente bajo las leyes de Japón, es accionista de la compañía ecuatoriana llamada **ECOFROZ S.A.**

SEGUNDA.- PODER.-

El Mandante, por medio de la presente, confiere poder especial, amplio y suficiente, como lo requiere la ley, a favor de **FYH ABOGADOS CIA. LTDA.** Una compañía ecuatoriana (en lo sucesivo referido como el "Mandatario"), aquello a nombre y en representación de el Mandante, el Mandatario podrá contestar demandas presentadas en contra de el Mandante en la República del Ecuador, y cumplir con las obligaciones generales de el Mandante, como lo determina el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador.

El Mandate se reserva el derecho a revocar unilateralmente este poder especial cualquier momento.

Este poder especial y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado de este documento o relacionado al mismo será manejado y entendido de conformidad con las leyes vigentes en el Ecuador.

Notaria 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres

EN FE DE LO CUAL, el otorgamiento de este poder especial ha sido celebrado en la fecha y lugar arriba descritos.

Por **AIR WATER INC.**

_____firma ilegible_____

Notaria 40
Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

OFICINA NOTARIAL DE KYOBASHI

1-10 KYOBASHI 1-CHOME, CHUO-KU, TELEFONO 81-03-3271-4677

TOKYO 104-0031 , JAPON FAX 81-03-3271-3606

Certificado Notarial

El presente es para certificar que el Sr. Shiro Sadakane, un agente debidamente autorizado del Sr. Kiyoshi Shirai, jefe de aoperaciones de AIR WATER INC., ha mencionado en mi presencia que el Sr. Kiyoshi Shirai ha reconocido que la firma y sello en el documento adjunto son suyos.

Fechado este día 30 de mayo de 2019

_____firma ilegible_____

Motohiro YOSHIDA, Notario

Adjunto a la oficina de Asuntos Legales de Tokio

Mi comisión expira el 23 de enero de 2023

Notaria 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: JAPON
Este documento público

2. Ha sido firmado por Motohiro YOSHIDA

3. Actuando en calidad de Notario de la oficina de Asuntos Legales de Tokio

4. Lleva el sello/estampa de Motohiro YOSHIDA

5. En Tokio 6. 30 de mayo de 2019

7. Por el Ministro de Relaciones Exteriores

8. 19-No. 051522

9. Sello 10. Firma

SELLO _____firma ilegible _____

Notaría 30
Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

Yo, Daisy Carolina Ramírez Ruiz, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1983, procedo a traducir al idioma castellano en tres (3) fojas útiles, el documento que contiene información referente a una Apostilla en relación a una declaración jurada.

Daisy Carolina Ramírez

172062388-1

Notaria 40
Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

Notaria 40
Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

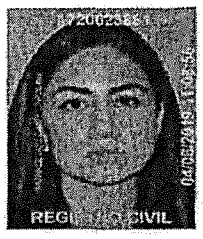

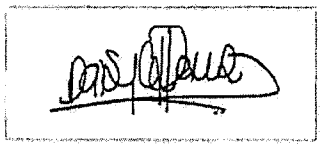

Daisy Carolina Ramirez Ruiz
Daisy Carolina
Francisco Arízaga Luque N34-37 y Federico Páez
0984079512

Número único de identificación: 1720623881

Nombres del ciudadano: RAMIREZ RUIZ DAISY CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RAMIREZ LUIS GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUIZ JUDITH MARCELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JUNIO DE 2019
Emisor: JUAN IGNACIO FARTO ANDRADE - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Autorizo y consiento a la Notaría Cuarenta [illegible] información.
Quito a [illegible]

Notaría 40

Quito, a : 04 JUN 2019

N° de certificado: 199-230-27992

Dra. [illegible]

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ RUIZ
DAISY CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1969-03-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

172062388-1

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO - 2019

0027 F
0027 - 224
1720623861
RAMIREZ RUIZ DAISY CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA IÑAQUITO
ZONA 2

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADA
V4449V2442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ LUIS GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ JUDITH MARCELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-09-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-01

Notaría 40
Quito-Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 04 JUN 2019

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARÍA QUADRAGÉSIMA

Notaria 40
Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 20 JUN 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO